



DECRETO N° 0306

NEUQUEN, 01 MAR 1988

VISTO:

El Expediente N° 0031-P° 01-Año 1987, en trámite ante el Tribunal Municipal de Faltas -Secretaría N° 1-; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 y vta., el Señor Juez de Faltas dicta sentencia de // Primera Instancia condenando al Señor SUSIN GASTON al pago de una multa de \$ / 124,00 (24 módulos) más las costas por violación a la normas de tránsito previstas en la Ordenanza N° 3149 -Artículos 162°) inc.f) y 186°)-;

Que a fs. 7 el imputado interpone recurso de apelación;

Que habiéndose dado intervención a la Dirección General de Asuntos Legales, ésta se expide en Dictamen N° 052/88 aconsejando confirmar la sentencia de fs.4, dado que los elementos argumentados no enervan el acto de infracción;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
DECRETA:

Artículo 1°) CONFIRMAR en todas sus partes la sentencia de Primera Instancia  
----- dictada por el Señor Juez de Faltas a fs.4 y vta. del Expediente N° 0031-P° 01-Año 1987.-

Artículo 2°) Por intermedio del Tribunal Municipal de Faltas, notifíquese al  
----- imputado de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dándose al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-  
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA  
FERRACIOLI

*[Handwritten signature]*  
F. Lige Elias Ulla  
SECRETARÍA DE FALTAS Y MULTAS  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
*[Handwritten initials]*